

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDS/CS-1**

En el Distrito de Sicsibamba Provincia de Sihuas, Región Ancash; en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la municipalidad Distrital de Sicsibamba, sito en **Pza.De Armas Nro. S N Ancash - Sihuas - Sicsibamba**, siendo las **catorce horas, del día 07 de abril del 2025**, Reunido el comité de Selección en pleno designado con **Resolución Gerencial Municipal N° 008-2025-MDS/GM**, de fecha 19 de marzo del 2025; se procede a instalarse el comité de selección y a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDS/CS-1, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL TAULLI - CHAMPARÁ - GARGONGA DEL CENTRO POBLADO DE BALCON DISTRITO DE SICSIBAMBA DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUSTO SABINO GOMEZ GARCIA	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	JAIME EDER SANCHEZ CAMPOMANES	Titular	
		Suplente	x
Segundo Miembro	GILMER DIEGO MORI POLICARPO	Titular	x
		Suplente	

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20274419637	I.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20274419637	
2	Proveedor con RUC	20407844387	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20407844387	
3	Proveedor con RUC	20445729311	INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20445729311	
4	Proveedor con RUC	20477666567	CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20477666567	
5	Proveedor con RUC	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20496094345	
6	Proveedor con RUC	20534022167	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES CLAROS S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20534022167	
7	Proveedor con RUC	20542050820	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LEON S.A.C.	22/03/2025	Válido		22/03/2025	20542050820	
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20542191059	
9	Proveedor con RUC	20571148511	CONTRATISTAS GENERALES MULTIPLES SERVICIOS EVARISTO YOZAN Y MAYKOL E.I.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20571148511	
10	Proveedor con RUC	20571452694	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & D S.A.C.	23/03/2025	Válido		23/03/2025	20571452694	
11	Proveedor con RUC	20601395747	API PERU S.A.C.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20601395747	
12	Proveedor con RUC	20601514011	CONTRATISTAS GENERALES SR. DEL TRIUNFO & 21 E.I.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20601514011	
13	Proveedor con RUC	20601664861	GRUPO FLORCAR S.A.C.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20601664861	
14	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	24/03/2025	Válido		24/03/2025	20603051301	
15	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20603089236	
16	Proveedor con RUC	20603943075	BIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20603943075	
17	Proveedor con RUC	20604254915	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TAYAMARCA E.I.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20604254915	
18	Proveedor con RUC	20604390924	CREOPLAS S.A.C.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20604390924	
19	Proveedor con RUC	20604620628	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P & C CABELLO S.A.C.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20604620628	
20	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20605201416	

*Justo Sabino Gomez Garcia*  
43 127613

*Jaime Eder Sanchez Campomanes*  
72233816

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605825398	RUTA SOLUTION E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20605825398	🔍 🗑️ 📄
22	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20608432257	🔍 🗑️ 📄
23	Proveedor con RUC	20609548933	ITIG PERU E.I.R.L.	25/03/2025	Válido		25/03/2025	20609548933	🔍 🗑️ 📄
24	Proveedor con RUC	20609973278	Y & Y INVERSIONES FUTURE S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20609973278	🔍 🗑️ 📄
25	Proveedor con RUC	20610108661	GRUPO CONSTRUCTORA MARGHORY E.I.R.L.	26/03/2025	Válido		26/03/2025	20610108661	🔍 🗑️ 📄
26	Proveedor con RUC	20613189280	EMPRESA VALCORD INGENIEROS S.A.C.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20613189280	🔍 🗑️ 📄

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, el 03 de abril del 2025

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL TAULLI - CHAMPARÁ - GARGONGA DE CENTRO POBLADO BALCON DISTRITO DE SICSIBAMBA DE LA PROVINCIA DE SIHUAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH				
20601514011	CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R	04/04/2025	10:32:05	Electronico	
2047766567	CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C	04/04/2025	11:58:27	Electronico	
20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	04/04/2025	12:08:05	Electronico	
20571452694	CONSORCIO ACUARIO	04/04/2025	14:40:00	Electronico	
20604620628	CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA	04/04/2025	20:18:57	Electronico	
20407844387	CONSORCIO EL MILAGRO	04/04/2025	22:40:00	Electronico	

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los postores se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

- CONSORCIO ACUARIO** Integrado por las personas jurídicas; EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & D S.A.C., con RUC N.º **20571452694** Y GRUPO FLORCAB S.A.C., con RUC N.º 20601664861.
- SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L** con RUC N.º 20496094345
- CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R** Integrado por las personas jurídicas CONTRATISTAS GENERALES SR. DEL TRIUNFO & 2J E.I.R.L. con RUC N.º 20601514011 y EMCONT PROYECTOS E INVERSIONES S.A.C - EMCONT S.A.C. con RUC N.º 20604029997
- CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA** Integrado por las personas jurídicas CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P & C CABELLO S.A.C. con RUC N.º 20604620628 y VIMCE S.R.L. con RUC N.º 20488351398
- CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C.** con RUC N.º 2047766567
- CONSORCIO EL MILAGRO** Integrado por las personas jurídicas; CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS E.I.R.L., con RUC N.º 20407844387 E INVERSIONES COFETMA E.I.R.L. con RUC N.º 20445729311.

*[Handwritten signature]*  
 4/3 12:36:13

*[Handwritten signature]*  
 76 9 3 68 5 0

*[Handwritten signature]*  
 7 2 2 3 3 8 1 6

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:

*[Handwritten signature]*  
72233816

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	ESTADO
POSTORES									
1	CONSORCIO ACUARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
5	CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO EL MILAGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

Se procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

- CONSORCIO ACUARIO** el postor presenta un error insubsanable en el anexo 6 en gastos Generales y utilidad ya que en el TDR el área usuaria indica lo siguiente:

De acuerdo al contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el TDR; siendo – por tanto – la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública.

Si bien es cierto, que todos los participantes tienen derecho a la revisión de las bases administrativas del presente proceso, éstas están sujetas a Consultas y Observaciones; al no realizarse ninguna de ellas, las Bases Integradas son las reglas definitivas a la que deben sujetarse todos los postores, quedando obligados a presentar sus ofertas, tal como se indica en las Bases Integradas, dicho esto en las bases integradas en el capítulo III sección 1.16 indique lo siguiente:

**3.1.1.1.2. VALOR REFERENCIAL**

La inversión total de la Obra asciende a la suma de S/ **192,501.72 (Ciento noventa dos mil quinientos uno con 72/100 soles).**

**Nota:** Los postores no podrán bajarse en gastos generales ni utilidad menos del 90% de lo que se refleja en el expediente Técnico.

Pudiendo ser iguales o mayores al 90% de los montos reflejados en el expediente técnico.

*[Handwritten signature]*  
76936850  
*[Handwritten signature]*  
413127613

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



	MONTOS DEL EXPEDIENTE	MONTOS CORRECTOS	MONTOS DEL POSTOR
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>	136,124.59	122,512.14	136,124.59
<b>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</b>	13,400.00	12,060.00	7,698.76
<b>UTILIDAD (C)</b>	13,612.46	12,251.21	3,000.00
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	163,137.05	146,823.35	146,823.35
<b>IGV</b>	29,364.67	26,428.20	26,428.20
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	192,501.72	173,251.55	173,251.55

*[Handwritten signature]*  
43127613

Por lo expuesto, el comité decide NO ADMITIR al postor.

2. **SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L. – NO SE ADMITE** del postor SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R. debido a lo siguiente:

No acredita lo solicitado en el literal g) Oferta económica en SOLES, (Anexo N° 6) del numeral 2.2. del capítulo II de las bases integradas, debido que no presentó su oferta conforme el formato establecido en la página N° 63 y 64 de las bases, Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la omisión de información y ambigüedades, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

*[Handwritten signature]*  
76936850

**FORMATO CONSIGNADO POR EL COMITE**

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

**FORMATO PRESENTADO POR EL POSTOR**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				2,661.16
01.01	ALQUILER DE OFICINA Y ALMACEN	mes	1.00	2,000.00	2,000.00
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.80x2.40 m	und	1.00	661.16	661.16
02	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				10,919.00
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1,931.90	0.77	1,487.56
02.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO INICIAL DE OBRA	m2	1,931.90	2.76	5,332.04
02.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gib	1.00	4,000.00	4,000.00
03	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				7,118.98

*[Handwritten signature]*  
72233816

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que por unanimidad el comité de selección no admite su oferta.

3. **CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R** el comité decide NO ADMITIR al postor presenta un error insubsanable en el anexo 6 en la utilidad ya que en el TDR el área usuaria indica lo siguiente:  
De acuerdo al contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el TDR; siendo – por tanto – la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública.

Si bien es cierto, que todos los participantes tienen derecho a la revisión de las bases administrativas del presente proceso, éstas están sujetas a Consultas y Observaciones; al no realizarse ninguna de ellas, las Bases Integradas son las reglas definitivas a la que deben sujetarse todos los postores, quedando obligados a presentar sus ofertas, tal como se indica en las Bases Integradas, dicho esto en las bases integradas en el capítulo III sección 1.16 indique lo siguiente:

*[Handwritten signature and number 4327613]*

**3.1.1.1.2. VALOR REFERENCIAL**

La inversión total de la Obra asciende a la suma de S/ **192,501.72 (Ciento noventa dos mil quinientos uno con 72/100 soles).**

**Nota:** Los postores no podrán bajarse en gastos generales ni utilidad menos del 90% de lo que se refleja en el expediente Técnico.

Pudiendo ser iguales o mayores al 90% de los montos reflejados en el expediente técnico.

*[Handwritten signature and number 76436850]*

	MONTOS DEL EXPEDIENTE	MONTOS CORRECTOS	MONTOS DEL POSTOR
<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>	136,124.59	122,512.14	128,124.59
<b>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</b>	13,400.00	12,060.00	13,400.00
<b>UTILIDAD (C)</b>	13,612.46	12,251.21	5,298.76
<b>SUBTOTAL (A+B+C)</b>	163,137.05	146,823.35	146,823.35
<b>IGV</b>	29,364.67	26,428.20	26,428.20
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	192,501.72	173,251.55	173,251.55

Por lo expuesto, el comité decide **NO ADMITIR** al postor.

- 4. CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA** el comité admite la oferta del CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA
- 5. CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C. NO SE ADMITE** del postor SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECAICA S.R. debido a lo siguiente:

De acuerdo al contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el TDR; siendo – por tanto – la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública.

Si bien es cierto, que todos los participantes tienen derecho a la revisión de las bases administrativas del presente proceso, éstas están sujetas a Consultas y Observaciones; al no realizarse ninguna de ellas, las Bases Integradas son las reglas definitivas a la que deben sujetarse todos los postores, quedando obligados a presentar sus ofertas, tal como se indica en las Bases Integradas, dicho esto en las bases integradas en el capítulo III sección 1.16 indique lo siguiente:

*[Handwritten signature and number 7233816]*

**3.1.1.1.2. VALOR REFERENCIAL**

La inversión total de la Obra asciende a la suma de S/ **192,501.72 (Ciento noventa dos mil quinientos uno con 72/100 soles).**

**Nota:** Los postores no podrán bajarse en gastos generales ni utilidad menos del 90% de lo que se refleja en el expediente Técnico.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Pudiendo ser iguales o mayores al 90% de los montos reflejados en el expediente técnico.

*[Handwritten signature]*  
43 127613

	MONTOS DEL EXPEDIENTE	MONTOS CORRECTOS	MONTOS DEL POSTOR
TOTAL COSTO DIRECTO (A)	136,124.59	122,512.14	122,535.87
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	13,400.00	12,060.00	12,062.34
UTILIDAD (C)	13,612.46	12,251.21	12,225.35
SUBTOTAL (A+B+C)	163,137.05	146,823.35	146,823.56
IGV	29,364.67	26,428.20	26,428.24
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>192,501.72</b>	<b>173,251.55</b>	<b>173,251.80</b>

**NOTA:** Así mismo el postor presenta el porcentaje de 9.84% en gastos generales el cual sacando el porcentaje de del costo directo nos da un resultado de **12,057.53** mas no de **12,062.34**. cabe resaltar los siguiente.

según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

*[Handwritten signature]*  
76 436850

**CONSEV SAC**

**CONSTRUCTORA SEVILLANO S.A.C.**

**RUC: N° 20477666567**

2.1	GASTOS FIJOS	4,411.17
2.2	GASTOS VARIABLES	7,651.17
	<b>TOTAL DE GASTOS GENERALES (B) (9.84%)</b>	<b>12,062.34</b>
3	UTILIDAD (C) (9.976784757%)	12,225.14
4	SUB TOTAL (A+B+C)	146,823.35
5	IGV (18%)	26,428.20
6	MONTO TOTAL DE LA OBRA	173,251.55

Por lo expuesto, el comité decide NO ADMITIR al postor.

*[Handwritten signature]*  
72233816

**6. CONSORCIO EL MILAGRO** el comité decide NO ADMITIR al postor presenta un error insubsanable en el anexo 6 en la utilidad ya que en el TDR el área usuaria indica lo siguiente:

De acuerdo al contenido del artículo 16 de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar el TDR; siendo – por tanto – la única responsable de que el mismo sea adecuado y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública.

Si bien es cierto, que todos los participantes tienen derecho a la revisión de las bases administrativas del presente proceso, estas están sujetas a Consultas y Observaciones; al no realizarse ninguna de ellas, las Bases Integradas son las reglas definitivas a la que deben

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



sujetarse todos los postores, quedando obligados a presentar sus ofertas, tal como se indica en las Bases Integradas, dicho esto en las bases integradas en el capítulo III sección 1.16 indique lo siguiente:

**3.1.1.1.2. VALOR REFERENCIAL**

La inversión total de la Obra asciende a la suma de S/ 192,501.72 (Ciento noventa dos mil quinientos uno con 72/100 soles).

**Nota:** Los postores no podrán bajarse en gastos generales ni utilidad menos del 90% de lo que se refleja en el expediente Técnico.

Pudiendo ser iguales o mayores al 90% de los montos reflejados en el expediente técnico.

	MONTO DEL EXPEDIENTE	MONTO CORRECTO	MONTO DEL POSTOR
TOTAL COSTO DIRECTO (A)	136,124.59	122,512.14	123,215.29
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	13,400.00	12,060.00	13,400.00
UTILIDAD (C)	13,612.46	12,251.21	10,208.06
SUBTOTAL (A+B+C)	163,137.05	146,823.35	146,823.35
IGV	29,364.67	26,428.20	26,428.20
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>192,501.72</b>	<b>173,251.55</b>	<b>173,251.55</b>

Por lo expuesto, el comité decide NO ADMITIR al postor.

**EVALUACION DE OFERTA**

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, "Evaluación de Ofertas", Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases:

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	MONTO OFERTADO	A. PRECIO: El puntaje del precio se determina con la aplicación de la siguiente fórmula: $P = \frac{O_m}{O} \times PMP$
1. CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA	S/ 173,251.55	100 puntos

**A) REMYPE**

De la revisión de la oferta cumple con acreditar que son remype

DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES		Puntaje total de Factores de Evaluación	Porcentaje Respecto al Valor referencial	Puntaje (Total FE)	Anexo N.º 11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
POSTOR							
1	CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA	100.00	90.00 %	100.00	5.00	105.00	1ro

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



**CALIFICACION DE OFERTA**

En cumplimiento del Artículo 75 del reglamento, "luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación:

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10)	
1	CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Culminado la etapa de calificación de ofertas y siguiendo el orden de prelación consignado en el cuadro que antecede, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO EJECUTOR SICSIBAMBA** Integrado por las personas jurídicas; Integrado por las personas jurídicas CONSTRUCTORA Y CONSULTORA P & C CABELLO S.A.C. con RUC N° 20604620628 y VIMCE S.R.L. con RUC N° 20488351398; con su propuesta económica ascendente a **S/ 173,251.55** (Ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con 55/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 15:00 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

**Presidente titular**

**Primer miembro suplente**

**Segundo Miembro Titular**